



# Desarrollo Urbano San Pedro

## 14. Solicitud de Cambio de Lineamientos de Construcción (NCLC)

Documentos Adicionales Solicitados: Sólo aplica en conjunto con trámite de construcción requerido

O: Original, C: Copia

Nombre	Descripción/Especificación	O	C
1. Solicitud formal (del trámite correspondiente de construcción)	Escribir lo que se pretende realizar en el lote o predio, manifestando el fundamento técnico que motiva la solicitud, así como la razón de la misma en función de una situación de especial particularidad que justifique la variación del lineamiento solicitado, el cambio de lineamiento solicitado y su porcentaje de variación.	1	
2. Planos arquitectónicos en el formato oficial	Tres planos del proyecto en formato oficial (0.60m x 0.90m) y en una memoria externa USB del proyecto, en los que se señale el cambio de lineamiento solicitado.	3	
3. Para variaciones en altura máxima de bardas	Contar con la firma de los propietarios de los lotes o predios colindantes directamente afectados en caso de que la altura solicitada exceda la altura de la barda colindante.	1	
4. Fotografías	Del lote o predio. Cuando cuente con construcción, de la obra en cuestión.	4	

**\*Este trámite deberá ser acompañado con la solicitud y trámite de construcción correspondiente.**  
**\*En el Art. 369 del reglamento de zonificación y uso de suelo, se deberá consultar la autorización de cambio de lineamientos de construcción expedida por el Ayuntamiento o por la Secretaría según sea el caso, donde se tiene por objeto modificar hasta en un 10% los lineamientos mencionados.**

1. Programa una cita para Asesoría vía telefónica al teléfono: 81 1212 1212, mencionando el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que se presentará a la cita, así como el expediente catastral y el tipo de trámite que se pretende realizar.
2. La cita es intransferible y solamente se atenderá a la persona que se registró en la misma.
3. El tiempo asignado para cada cita es de una hora. Deberás presentarte 10 minutos antes de la hora señalada ya que no hay tiempo de tolerancia y acudir con los requisitos para el trámite. Si llegas tarde a tu cita, se asignará a quienes se encuentren en la Recepción en espera de cancelaciones.
4. El fundamento legal de los presentes requisitos es de conformidad con el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García y con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León vigente.